

Intervención de la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, con una proposición con punto de, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para que de conformidad a las disposiciones contenidas en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2025, publique en su página web las reglas de operación de los 15 programas y/o acciones que están etiquetados en el anexo 23-a, poniendo una redacción de fácil acceso y conocimiento para los productores agropecuarios y pesqueros, así como un listado específico de los requisitos que deben reunir la localización ubicación de las ventanillas, con fechas de recepción de solicitudes y entrega de apoyos.

El presidente:

Pueblo de Guerrero.

Adelante, diputada.

Con las facultades que me concede la Ley Orgánica que nos rige, subo a esta Tribuna, para presentar una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:

Compañeras y compañeros diputados.

Que tiene como objeto, que la Secretaria de Agricultura, ganadería, pesca, desarrollo rural del Estado, SAGADEGRO, genere condiciones que permitan a los productores

Medios de comunicación.

Guerrerenses, conocer a tiempo los lineamientos y requisitos para ser beneficiarios con los programas de apoyo a la producción agropecuaria y pesquera.

No podemos dejar de observar que las políticas públicas de apoyo al campo con acciones específicas, con objetivos claros y metas a corto, mediano y largo plazo, permiten que las regiones tengan un desarrollo sustentable, por eso, nuestra preocupación en este sector, nuestro propósito es que los tres niveles de gobierno se coordinen para que los recursos financieros que se destinan a la producción agropecuaria y pesquera tengan el mejor de los resultados posibles.

El financiamiento del campo, es un instrumento clave para inducir un cambio en el sector. Generar mejores condiciones de productividad y sustentabilidad y proveer de insumos en condiciones accesibles a los productores.

El financiamiento permite a los productores emprender mejoras en sus actividades, y lograr un óptimo desarrollo productivo. Lo que contribuye además a la autosuficiencia alimentaria regional. Nuestra propuesta obedece a que realizada una búsqueda en la página del periódico oficial del Gobierno del Estado, a la fecha de la elaboración del presente acuerdo parlamentario; falta la publicación de reglas de operación, de 9 programas o acciones que se ejecuten con recursos públicos, que se encuentran previstos en el presupuesto de egresos del Estado.

Además resulta importante, que la SAGADEGRO establezca un estudio de la situación en cada uno de los 85 municipios en el Estado. En donde se identifique a los productores agropecuarios, con menor producción, los de autoconsumo o de traspatio; para que de acuerdo a sus necesidades, se les dirija el apoyo correspondiente. Esto permitirá que se incida en los apoyos en las 8 regiones del Estado. Pero sobre todo,

que se atienda al campo, a la ganadería y a la pesca en Guerrero. Porque necesitamos que se prevé una mayor producción cada año o ciclo de producción.

Bajo esa directriz, y toda vez que las reglas de operación, deben ser de acceso fácil y de entendimiento rápido para las personas probables beneficiarias. Es importante que la SAGADEGRO, las publique en su página web, así como se distribuyan manuales de cómo opera cada acción o programa en cada uno de los 85 municipios, así como establecer mesas receptoras en donde se de orientación a las y a los productores agropecuarios; y se les otorgue la lista de requisitos en donde se incluyan los tiempos y ventanillas, donde deberán entregarlos, tomando en cuenta que estamos ya en el mes de abril y el ciclo primavera-verano, que inicio desde el mes de marzo, y concluye en el mes de septiembre. Es decir, los tiempos apremian.

Por lo anterior expuesto y fundado, y toda vez que el presente asunto es

de prioridad para la atención al campo, es importante que el mismo se atienda como asunto urgente y obvia resolución, y por lo tanto propongo lo siguiente:

Acuerdo Parlamentario

Primero: que se exhorta al titular de la SAGADEGRO, para que se de conformidad a la disposiciones contenidas en el presupuesto de egresos del gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, publique en su página web las reglas de operación de los 15 programas u acciones que están etiquetados en el anexo 23-A. Poniendo una redacción más fácil, que tenga un fácil acceso y conocimiento para los productores agropecuarios y pesqueros. Así como un listado específico de los requisitos que deben reunir, y la localización o ubicación de las ventanillas, con fechas de recepción de solicitudes y entrega de apoyos.

Segundo: se exhorta el titular de SAGADEGRO, para que establezca una campaña de difusión, de

información, dirigida a los productores agropecuarios para que se les dé a conocer los montos de los apoyos, los requisitos, en tiempo de entrega de solicitudes y la localización, ubicación de las ventanillas. Estableciendo a acciones que permitan a los productores interesados, que sus solicitudes puedan ser atendidas o entregadas vía electrónica, con la finalidad de evitar traslados que les ocasionen gastos e impactos en su economía.

Es cuanto, diputado Presidente.

Versión Íntegra

A
S
U
N
T
O
:
S
E

P
R

E
S
E
N
T
A

P
R
O
P
U
E
S
T
A

D
E

A
C
U
E
R
D
O

P
A

R
L
A
M
E
N
T
A
R
I
O

segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CC. DIPUTADA Y DIPUTADO
SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURAAL H. CONGRESO
DEL ESTADO
PRESENTES

La suscrita Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 79, fracción IX, 98,

Las políticas públicas de apoyo al campo, con acciones específicas, con objetivos claros y metas a corto, mediano y largo plazo, permiten que las regiones tengan un desarrollo sustentable, por eso, nuestra preocupación en este sector, nuestro propósito es que los tres niveles de gobierno se coordinen para que los recursos financieros que se destinan a la producción agropecuaria y pesquera tengan el mejor de los resultados posible, pero sobre todo, que los productores sean beneficiados de manera

equitativa, pero sobre todo, a quienes resienten los embates de la pobreza y la marginación.

Para entender el panorama de financiación al campo, es importante dar a conocer que en el presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2025, se estableció en el anexo de Inversión Estatal Directa - anexo 23-A-, una partida de 256 millones 999 mil 999 pesos, distribuidos en 15 acciones y/o programas, que deberá ejecutar la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, las cuáles que son:

- Control de la movilización animal.
- Garantías para el Bienestar.
- Información Estadística y Estudios.
- Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos.
- Programa Acompañamiento Técnico, Agrícola y Perspectiva de Género.
- Programa de Fomento y Bienestar

Ganadero.

- Programa de Inversión Programática.
- Programa de Pesca y Acuicultura.
- Programa de Sanidad e Inocuidad Alimentaria.
- Programa de Infraestructura Rural e Hidroagrícola.
- Transformando el campo.
- Programa Desarrollo Sostenible en Zonas Marginadas.
- Programa de Agroecología.
- Estabilización del precio de la tortilla.
- Programa Rehabilitación y Tecnificación de Distritos de Riego.

Cada una de estas acciones y/o programas cuenta con un recurso financiero específico, por lo que su ejecución debe generarse bajo la visión de beneficiar a los productores agrícolas, pesqueros y ganaderos del Estado, principalmente, aquellos que se ubican en las regiones marginas o

donde su producción necesite del apoyo gubernamental.

Es importante considerar que el apoyo a este sector, es de gran importancia para la economía del Estado y de la población misma, sobre todo, porque la mayoría de los productores son de autoconsumo

El titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural¹ - en el 2021- señaló que el financiamiento en el campo es un instrumento clave para inducir un cambio tecnológico en el sector, generar mejores condiciones de productividad y sustentabilidad y proveer de insumos en condiciones accesibles, a los productores.

El financiamiento también permite a los productores emprender mejoras en sus actividades y lograr un óptimo desarrollo productivo, lo que contribuye

además a la autosuficiencia alimentaria del país.

Sin embargo, para la adecuada ejecución del gasto, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado, en su artículo tercero establece que deberá apegarse a los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

De conformidad con dicha disposición legal, todos los entes de la administración pública estatal deberán identificar con precisión a la población objetivo de cada programa presupuestario y proyecto, de acuerdo con los lineamientos, reglas y manuales de operación establecidos en la Ley para el Bienestar del Estado de Guerrero.

Siguiendo dichas disposiciones, el citado Presupuesto en su artículo 46, fracciones I y II, señalan:

- I. Las secretarías, dependencias y entidades serán responsables de emitir las Reglas de Operación o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes;
- II. Las Reglas de Operación deberán ser claras y precisas, a efecto de una mejor interpretación y conocimiento de la población, de acuerdo con los requerimientos que establezca la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y la correspondiente validación de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. Las

El financiamiento en el campo, Rural, Víctor Villalobos Arámbula, al

Relativas a los pueblos indígenas, preferentemente, serán difundidas en sus lenguas originarias y adecuadas a las circunstancias y necesidades de estos, de tal forma que posibiliten la accesibilidad y transversalidad de género;...”

Dichas disposiciones se encuentran correlacionadas con los Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 18 de febrero de 2022, y que en sus considerandos establece:

1
[https://www.gob.mx/agricultura/prensa/financiamiento-clave-para-impulsar-cambio-tecnologico-del-campo?](https://www.gob.mx/agricultura/prensa/financiamiento-clave-para-impulsar-cambio-tecnologico-del-campo?__track=ais)

“...los presentes Lineamientos para la elaboración de ROP tienen la finalidad de ofrecer a las secretarías, dependencias y entidades paraestatales del

Gobierno del Estado un instrumento técnico que guíe la elaboración de los apartados centrales de las ROP, así como los elementos para integrar su contenido. Además, cumple con el mandato señalado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio 2022, que establece la obligatoriedad de elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales previstos en el Presupuesto; que en acuerdo entre la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional se definió que ésta última colaborará con las secretarías, dependencias y las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo en su formulación y mejora...”

Realizada una búsqueda en la página del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se pudo obtener que a partir del 21 de marzo de 2025, se encuentran publicadas las Reglas de

Operación de los siguientes Programas y/o Acciones, que corresponden a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del gobierno del Estado (SAGADEGRO):

P
r
o
g
r
a
m
a

d
e

F
o
r
m
a
t
o
r
í
a

B

i
e
n
e
s
t
a
r
G
a
n
a
d
e
r
o
.
P
r
o
g
r
a
m
a

T
r
a
n

s
f
o
r
m
a
n
d
o

e
l
c
a
m
p
o
.

Programa de Pesca y Acuacultura.

Programa Desarrollo Sostenible en
Zonas Marginadas.

Programa de Agroecología.

Programa Prevención y Manejo de
Riesgos Climatológicos.

Por lo tanto, falta a la fecha de la
elaboración del presente Acuerdo
Parlamentario, la publicación de

Reglas de Operación de 9 Programas y/o acciones que ejecuta con recursos públicos la SAGADEGRO.

En virtud que el objetivo del presente Punto de Acuerdo Parlamentario es que se impulsen a los productores agropecuarios, es importante señalar que en el Programa de Agroecología, se estableció en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, la cantidad de \$36,930,077.00, y que en el objetivo físico del cumplimiento del programa se señala que es: apoyar a 10,000 productores, principalmente mujeres madres de familia; de los cuáles un 3% se destinarán a los gastos de operación, que es la cantidad de \$1,107,902.00, por lo que el apoyo que podrá recibir cada persona productora será de \$3,582.2, y en especie representará hasta dos sacos de semilla de maíz nacional mejorada; insumos minerales; mejoradores de suelo; biofábrica

por grupo de agricultores; hasta cuatro sobres de feromonas; una certificación por grupo de agricultores o un equipamiento para la producción de insumos orgánicos por grupo de agricultores.

Asimismo, en el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos, se establece en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico oficial del gobierno del Estado, que se apoyarán a 6 mil productores e igual número de hectáreas afectadas por contingencias climatológicas, siendo una cantidad de \$3,900.00 por hectárea/productor. Los apoyos consistirán en: cheque nominativo y/o en especie: alambre de púas, material vegetativo, semilla de maíz, paquetes tecnológicos de fertilizante, etc.

De este último programa, si bien menciona que será beneficiaria la persona que haya resentido daños en su producción debido a alguna

contingencia climatológica, será importante que la SAGADEGRO establezca acciones de coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y el municipio donde se presenten los daños, para que se prevea que la producción agropecuaria en la región no se vea disminuida o en su caso, a los productores de autoconsumo, se les apoye para que puedan subsistir durante el año correspondiente.

Toda vez que los Programas deben ir dirigidos a apoyar a las personas que se encuentren en zonas marginadas, es importante tomar en cuenta que de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2022, para Guerrero, 66.4% de la población de Guerrero se encuentra en situación de pobreza, y el 25% se encuentra en pobreza extrema.

Asimismo, a pesar que los municipios con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza con Cochoapa el Grande,

Metlatónoc, Atlixnac, Acatepec, Copanatoyac; y con el mayor número de personas en situación de pobreza son: Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo, Chilapa de Álvarez, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, es importante que la SAGADEGRO establezca un estudio de la situación en cada uno de los 85 municipio en el Estado, en donde se identifiquen a los productores agropecuarios con menor producción, los de autoconsumo o de traspatio, para que de acuerdo a sus necesidades se les dirija el apoyo correspondiente.

Esto permitirá que se incida en los apoyo en las 8 Regiones del Estado, pero sobre todo, que se atienda a el campo y a la ganadería en Guerrero, porque necesitamos que se prevea una mayor producción cada año o ciclo de producción, con la finalidad de poder incidir en las metas establecidas en el “Plan México” que de acuerdo al

Consejo Nacional Agropecuario, es una estrategia de industrialización y prosperidad compartida, cuyos objetivos fundamentales son elevar el contenido nacional y regional de sectores estratégicos; mayor creación de empleos; incrementar el valor agregado; el desarrollo de vocaciones regionales en polos de bienestar y corredores industriales; promover la inversión; aumentar la competitividad, así como una mayor integración regional del continente [...] México ocupa el onceavo lugar en la producción y el noveno lugar en la exportación de alimentos a nivel mundial, lo cual lo coloca en un sector estratégico; no solo por tratarse de garantizar el abasto de alimentos, sino también por el impacto social y económico que representa, en la generación de empleos, en la derrama económica, en la generación de divisas, en el combate a la pobreza y en lograr un mayor bienestar para la población...”

“...Para que este “Plan México” funcione es necesario que se generen condiciones adecuadas para promover la inversión en todos los sectores; se requiere de certidumbre jurídica; garantizar la seguridad de las personas y sus bienes; del abasto y suministro competitivo de servicios; de mano de obra calificada; de incentivos fiscales, así como de infraestructura logística y de comunicación adecuadas...²”

Bajo esa directriz y toda vez que las Reglas de Operación deben ser de acceso fácil y de entendimiento rápido para las personas probables beneficiarias, es importante que la SAGADEGRO las publique en su página web, así como se distribuyan manuales de cómo opera cada acción y/o programa en cada uno de los 85 Municipios, así como establecer mesas receptoras, en donde se dé orientación a las y los productores agropecuarios, y se les otorguen

la lista de requisitos, en donde se incluya los tiempos y ventanillas

donde deberán entregarlos, tomando en cuenta que estamos ya en el mes de abril y el ciclo primavera verano inició desde el mes de marzo y concluye en el mes de septiembre; es decir, los tiempos apremian.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez que el presente asunto es de prioridad para la atención del campo, es importante que el mismo se prevea como asunto de Urgente y Obvia Resolución.

JUSTIFICANTE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La Urgencia del Asunto se sustenta en que el Ciclo Primavera Verano es de marzo al mes de septiembre de cada año, y en esta temporada es donde los productores del campo realizan todas las actividades relacionadas

a la siembra y cosecha de sus productos.

Los apoyos que se les otorga a los Productores deben entregarse antes de la siembra, a excepción del correspondiente al Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Climatológicos, que se otorga después de que se presente algún fenómeno climatológico, ejemplo de ello, es que el fertilizante empezó a distribuirse a finales del mes de enero del presente año.

Los Programas que Opera la SAGADEGRO se encuentran con recursos financieros etiquetados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025, Anexo 23-A, de ahí que la solicitud del presente Acuerdo Parlamentario se encuentra sustentado presupuestalmente.

Cada Programa y/o Acción establecido en el Presupuesto de

Egresos, contiene un porcentaje del 3% para su operatividad, de acuerdo a las Reglas de Operación que se Encuentran Publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 21 de Marzo del año 2025, Alcances VII y VIII.

También es importante considerar, que la urgencia radica en que los productores y apoyo a ellos por parte del gobierno del Estado debe darse antes o durante su proceso de siembra y cosecha, por lo que el acceso a los Programas debe darse entre los meses de abril y mayo, de ahí que es urgente se atienda la presente propuesta, principalmente, porque para acceder a los Programas se deben llenar una serie de requisitos que los productores deben conocer con anticipación debida.

Bajo los puntos que se han expresado, es que se propone el siguiente

Acuerdo Parlamentario

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para que de conformidad a las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, publique en su página web las Reglas de Operación de los 15 Programas y/o Acciones que están etiquetados en el Anexo 23-A, poniendo una redacción de fácil acceso y conocimiento para los productores agropecuarios y pesqueros, así como un listado específico de los requisitos que deben reunir y la localización u ubicación de las ventanillas, con fechas de recepción de solicitudes y entrega de apoyos.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso

del Estado, exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, para que en coordinación con los 85 Municipios, se establezca una campaña de difusión de información dirigida a los productores agropecuarios, para que se les de a conocer los montos de los apoyos, los requisitos, los tiempos de entrega de solicitudes y y la localización u ubicación de las ventanillas. Estableciendo acciones que permitan a los productores interesados que sus solicitudes puedan ser entregadas vía electrónica, con la finalidad de evitar traslados que les ocasionan gastos e impacto en su economía.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a las personas titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, así como de los 85 Municipios en el Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,
abril de 2025.

Atentamente

Diputada. Ana Lilia Botello Figueroa.